

DIARIO PATRIOTICO

DE LA UNION ESPAÑOLA.

Del Sábado 28 de Junio de 1823.

Año XII. de la Constitucion, IV. de la libertad.

CONSTITUCION DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA.

TITULO III. DE LAS CÓRTEES.

Cap. VIII. De la formacion de las leyes, y de la sancion real.

Art. 139. *La votacion se hará á pluralidad absoluta de votos; y para proceder á ella, será necesario que se hallen presentes á lo menos la mitad y uno mas de la totalidad de los diputados que deben componer las Cortes.*

(ULTRAMAR.) *Concluyen las de ayer.*

Penetrado el ayuntamiento de estos mismos sentimientos, y lleno del mas puro y decidido patriotismo por la causa del honor nacional y de la libertad amenazada injustamente y de un modo nunca visto en la historia de los pueblos civilizados que respetan y conocen el derecho de gentes adoptada unánimemente la mocion del Sr. Torre Machado, recordando cada uno de sus miembros el sagrado juramento que tiene prestado de sostener y defender el augusto Código de nuestros derechos, pereciendo si fuere necesario, y sepultándose primero en las ruinas de la patria, antes que ver tranquilos el triunfo del despotismo, ni volver á sufrir envilecidos las ominosas y pesadas cadenas de la esclavitud. Inmediatamente los Sres. Tanco y Gonzalez, presentaron el primero un borrador de la esposicion que debe hacerse á las Cortes, y el segundo otro de la que se dirige á S. M. que leidos entrambos merecieron la unánime aceptacion del Ayuntamiento y se mandó que se pusiera en limpio en el acto, como se hizo para que puedan elevarse en el correo nacional Jacinto, que ha de salir de este puerto el dia de mañana: acordándose que esta acta con las citadas esposiciones, se impriman en el Diario de gobierno y Gaceta con toda preferencia para satisfaccion de este benemérito y constitucional vecindario, y que de conformidad con lo propuesto por el Sr. Perez Urria, que circule para su noticia á to-

dos los ayuntamientos de la isla, que siempre identificados con el de la capital, no podrán menos de recibir con complacencia esta comunicacion.—Leido, *Francisco Sanchez del Pando*, secretario.

Á LAS CÓRTEES.

El Ayuntamiento constitucional de la Habana, si por una parte se ha llenado de la mas alta indignacion al saber el modo indecoroso con que se ha tratado á la nacion española por cuatro potencias extranjeras la Francia, la Prusia, el Austria y la Rusia segun manifiestan las notas de sus respectivos embajadores en los papeles recientemente llegados de la Coruña, queriendo dictarle leyes, é intervenir en el arreglo y reforma de su gobierno interior; por otra ha llevado al colmo su entusiasmo, ó admiracion y el aprecio de que se han hecho acreedoras las Cortes en armonía con el actual ministerio, al oir las contestaciones que con tanta energía y dignidad propias de hombres libres que desconocen el lenguaje del temor servil, de la disfrazada impostura y de la astuta hipocresía, se han dado á unos gabinetes injustos y agresores.—El Ayuntamiento trabaja penetrado de los mismos sentimientos de honor y de adhesion á las sabias instituciones que han sacado á la España de un abismo insondable de males, preparándola siglos de ventura y de gloria, no puede mirar con indiferencia que manos extranjeras toquen profanamente el sagrado Código de la Constitucion; ni que se hagan árbitras de la suerte de un gran pueblo, á quien jamas se ha ultrajado impunemente, y que ha sabido llevar á los climas mas remoto de la Europa el espanto y el terror.

Aunque á tanta distancia de la península, los habitantes de esta ciudad por la naturaleza separados del campo que se les descubre á los héroes de la patria para coger en abundancia laureles inmarcesibles, sin embargo Señor, los votos de la Habana y de la isla de Cuba, sus fortunas, sus vidas, todo, todo está pronto á sa-

crificarse por el triunfo de las luces y de la libertad, contra los esfuerzos de una coalicion monstruosa de tiranos, que intentan eternizar el imperio de la mentira y de la esclavitud.

Complázcanse las Cortes y el gobierno en sus tribulaciones, y sírvales de aliento en la árdua empresa que va á pesar sobre sus hombros, el no dudar que los moradores de esta ciudad están decididos á no humillarse, ni á doblegar su cuello vilmente bajo el yugo férreo del despotismo, pues con tales representantes y ministros, ó bien conservarán su libertad é independencia ilesas y sin mancilla, ó bien las sabrán perder muriendo honrosamente sin permitir se les vuelva á gravar el sello del opróbio y de la ignominia. De todos modos siempre quedará á las generaciones venideras trazado el camino seguro que deban seguir para vengar los atentados que se están haciendo á la razon universal, consiguiéndose al fin el que sea regido constitucionalmente el mundo civilizado, y que se citen algun dia como dechados perfectos y modelos inmortales de sabiduría, de heroísmo y de elocuencia las sesiones de las Cortes españolas del año 23 en los memorables dias 9 y 11 de enero, diciendo á cuatro formidables potencias: *los libres aunque pocos, nunca han temido á millares de esclavos: respetad la virtud, ya que no podeis imitarla.* Habana 24 de marzo de 1823.

AL REY.

Señor.—La estraña conducta de los gabinetes de Paris, Viena, Berlin y S. Petersburgo, ha ofrecido á V. M. la feliz ocasion de presentar á la nacion española y al mundo entero, una prueba incontestable de la sincera adhesion de V. M. á las nuevas y liberales instituciones. La actitud amenazante de cuatro potentados formidables, no detiene al gobierno de V. M. en las oportunas y enérgicas contestaciones que se dieron á las insultantes notas pasadas por sus plenipotenciarios. Los habitantes de la Habana felicitan á V. M. por medio de su ayuntamiento constitucional á vista de tan sublime procedimiento; y decididos como sus hermanos de la Península, á derramar la última gota de sangre, en defensa de la Constitucion, están dispuestas á repetir el digno ejemplo con que se distinguieron en la gloriosa lucha que la nacion española, de que forman parte, sostuvo desde el año de 1808 hasta el de 1814, contra el enemigo comun de la Europa, ya volando como entonces á incorporarse en las filas de los valientes defensores de la libertad, ya prodigando sus caudales para subvenir á las necesidades y gastos de la guerra. Si al fin, ella tiene efecto, la nacion triunfará sin duda, y V. M. ocupando despues

tranquilamente el trono constitucional de las Españas, será el objeto de la veneracion de todos los monarcas del orbe; pues nunca es un rey mas grande que cuando manda hombres libres. Dios guarde muchos años la importante vida de V. M. Sala capitular de la Habana 24 de marzo de 1823.

PALMA 27 DE JUNIO.

Los individuos del Ayuntamiento constitucional de Valencia residentes en la isla de Mallorca, al público de Palma.

CONCIUDADANOS:

Si la situacion de los individuos del Ayuntamiento constitucional de Valencia que suscriben les permitiese manifestar con obras la gratitud que les anima, quizá omitirian hacerlo con palabras, poco eficaces las mas veces para expresar los afectos del corazon; mas ya que la desgracia que los oprime solo este medio les deja espedito, á él se acogen para dar un testimonio público de la benéfica acogida que han hallado en esta isla, á donde les condujo la fuerza de la adversidad; testimonio justo y debido, que á la par que acredite su reconocimiento, deje consignadas las virtudes de los beneméritos vecinos de esta Capital. Y como el precio del beneficio no consiste unicamente en la buena voluntad del que le dispensa, si que tiene relacion muy directa con la desgracia del que le recibe, creen les será permitido trazar en bosquejo la historia de su desventura.

La infame entrega del fuerte de Sagunto, proporcionó al cabecilla Sempere la artillería y efectos de guerra que pensaba podrian franquearle las puertas de Valencia, y la escandalosa sublevacion de los naturales de su vega, no le dejó vacilar en el temerario proyecto de tomar aquella Capital. Ansioso de llevarle á cabo la puso sitio y rompió el fuego el juéves Santo, á la hora misma en que celebraba la iglesia los misterios mas augustos de nuestra Santa Religion, interrumpidos primera vez en Valencia por los sacrilegios que osan llamarse defensores de la fé.

Decididos los valencianos á sostener á todo trance el juramento de Constitucion ó muerte, repetido mil veces ante el simulacro de nuestras libertades, se presentaron impávidos en la muralla, despreciando los fuegos enemigos y dandose el parabien por ver llegada la hora de acreditar con hechos positivos que no en vano habian ofrecido morir primero con las armas en la mano que sucumbir á la tiranía.

El triunfo que el valiente coronel Bazan consiguió sobre la faccion en los campos de Almenara, obligó á Sempere á levantar el sitio á los tres dias con pérdida de alguna gente y sin mas fruto que haber vigorizado extraordinariamente el

patriótiſmo y decisi6n de los defensores de Valencia. Reconocida esta á su libertador, le ofreció á su entrada el bien merecido laurel y se esmeró en obsequiar á sus tropas con las mas vivas demostraciones de aprecio y gratitud. Una disposici6n acertada hubiera asegurado en esta ocasi6n la suerte de Valencia; pero estaba decretado que esta ciudad infortunada diese la última prueba de su heroicidad y apurase despues hasta las heces el caliz del dolor. Cubiertos aún del glorioso polvo del combate los bizarros soldados de Bazan, se obliga á este caudillo á marchar sobre la facci6n: el mismo que ordenó este movimiento inoportuno y salió á protegerle con alguna fuerza, ignoraba el plan que debia seguirse, siendo fruto de tan culpable olvido la rota de aquella misma columna que pocos dias antes se habia coronado de gloria, y las sucesivas desgracias de Valencia.

Recobrado Sempere del sobresalto en que le habia puesto el riesgo de perder la fortaleza de Sagunto, volvió sobre la Capital el nueve de abril y dió principio al segundo sitio con mayor empeño que la primera vez, como convencido ya del tes6n de sus valientes defensores. Poco importaba á estos y á su Ayuntamiento la lluvia de bombas y granadas que veian caer sobre la plaza; pero no podian mirar con igual indiferencia otros dos enemigos harto mas terribles: uno era la facci6n que indudablemente existia en la ciudad, y otro el haber esta quedado sin un polvo de harina desde el primer dia del sitio, y sin medio alguno para fabricarla. Para hacer frente al primero adoptó el Ayuntamiento varias medidas é indicó otras al Gobernador militar, quien con su adopcion dió bien á entender lo convencido que estaba de su utilidad: con efecto, mereced á estas disposiciones, no solo se consiguió sofocar á los enemigos interiores y destruir sus planes patricidas, si que se logró tambien que en el largo discurso del sitio no se alterase en lo mas mínimo la pública tranquilidad. No era tan facil de mucho ocurrir al segundo inconveniente en una capital que á pesar de la grande emigraci6n que hubo en el intervalo que medió entre los dos sitios, contaba aun en su recinto mas de sesenta mil habitantes; pero empeñado el Ayuntamiento en no omitir por su parte diligencia alguna que pudiese contribuir á la defensa, puso en movimiento cuantas máquinas y artefactos se consideraron proporcionados para reducir á harina el trigo que á prevencion se habia acopiado, dispuso se construyesen varias tahonas, y echando mano hasta de las piedras de moler chocolate, consiguió por fin que se elaborasen ochenta cahices de harina, con lo cual sino habia toda la que se necesitaba, se tenia la suficiente para distribuir seis onzas de pan por persona. No es Valencia una plaza fuerte co-

3
mo Palma; sus murallas mas bien deben considerarse como unas cercas destinadas á ponerla á cubierto de una incursi6n de bandidos: de consiguiente fué necesario que al mismo tiempo que los valientes Nacionales y las compañías de seguridad pública creadas por el Ayuntamiento para suplir la falta de guarnici6n se ocupaban en la defensa, se empleasen otros ciudadanos en la construcci6n de baterias provisionales, despreciando los riesgos que por todas parte ofrecia el continuo fuego de la facci6n.

Entre tanto iba notándose la falta de los artículos de primera necesidad: la carne tuvo que reservarse para los enfermos, y como de la parálisis en que habian quedado las fabricas y oficios era consiguiente la indigencia de innumerables familias, dispuso el Ayuntamiento la distribuci6n de ollas económicas en los barrios, con lo cual al paso que quedaron socorridos los pobres, se quitó á los malévolos un instrumento de que hubieran podido valerse ventajosamente en favor de las hordas sitiadoras.

Temeraria fuera por cierto la empresa de enumerar los sacrificios de todas clases á que se prestaron los her6icos vecinos de Valencia en esta época memorable, baste hacer memoria de algunos: treinta y dos dias permanecieron los milicianos sobre la muralla, arrostrando toda suerte de padecimientos y privaciones; los ciudadanos que por su edad ó achaques no podian sobrellevar una fatiga tan activa, hicieron un servicio no menos importante en las partidas patrióticas que para conservar la tranquilidad pública creó el Ayuntamiento en los cuatro cuarteles en que está dividida la ciudad, en el reparto de las ollas económicas y en cuantas comisiones les confirió la misma corporaci6n; otros facilitaron gustosos sus caudales para subvenir á los cuantiosos gastos que fue preciso hacer, todos en fin cifraron su mayor gloria en contribuir á la salvaci6n de la patria con cuanto les permitia su respectiva situaci6n. El Ayuntamiento procuró imitar tan her6icas virtudes y no contento con atender á cuanto comprende el círculo de sus atribuciones, á nada dejó de acudir que tuviese relaci6n con la defensa en los cuarenta dias que estuvo reunido en sesi6n permanente.

Desde el principio se habia esperado que las tropas reunidas á la otra parte del Júcar avanzasen á salvar á Valencia; pero este movimiento se retardaba, las penalidades y escases se aumentaban extraordinariamente, estendiéndose esta á todos los artículos, y ya llegó á desconfiarse de aquel socorro; mas no por esto se amortiguó el espíritu público, é imperturbables los valencianos en su propósito de sostener la cau-

sa de la libertad, ó perecer en la demanda; se decidieron á seguir antes el ejemplo de Numancia y Sagunto que abrir las puertas á tan inmundos sitiadores.

Así se hubiera verificado si Valencia no hubiese tenido otros socorros que los que esperaba de Alcira: y en verdad que entonces fuera mas envidiable la suerte de aquella Capital; pero no era llegado aun el dia de la desventura, que debia hacer mas amargo la anticipacion de algunos momentos de júbilo. De improviso y sin tenerse la menor noticia, corre el general Ballesteros desde un extremo de la Península en auxilio de la ciudad heroica, cuyo teson habia justamente llenado de admiracion á España: á vista de sus valientes tropas huyen despavoridas las bandas facciosas, Valencia respira, bendice los pasados padecimientos y recibe en su seno con la emocion mas grata al ejército libertador.

Se hallaba este desprovisto de muchos artículos; pero la gratitud de Valencia y el celo de su Ayuntamiento le equiparon con profusion de cuanto necesitaba, añadiendo nuevos sacrificios á los que se habian hecho durante el prolongado asedio que acababa de sufrir. Tratose del sitio de Sagunto para el que debian hacerse grandes aprestos, y ningun caudal habia disponible; mas tambien ocurrió á esta urgencia la corporacion municipal, no solo facilitando sumas considerables, si que interviniendo materialmente sus individuos en la construccion de los efectos que se necesitaron para completar un tren de batir y colocar á vista de aquel castillo mas de cuarenta piezas de grueso calibre.

¡Cuán infructuosos fueron tantos afanes! ¡Que pronto se convirtió en obscura niebla la ráfaga de luz que habia iluminado el hermoso suelo de Valencia! A la hora crítica de romperse el fuego, señal infalible de la inmediata rendicion del fuerte y de la libertad de toda la Provincia; cuando las felicitaciones que de todas partes recibia el Ayuntamiento publicaban el aprecio con que habia mirado España los esfuerzos de Valencia; cuando el congreso nacional acababa de declararla CONSTITUCIONAL EN GRADO EMINENTE y colmaba de honores á los que la habian defendido; al tiempo en que estaba ya disponiéndose la corona cívica que debia añadir á sus timbres... entonces precisamente una causa, en que aun no hemos podido fijarnos, obliga al general Ballesteros á retirar precipitadamente su ejército. Valencia queda huérfana, los valientes que tantos esfuerzos habian hecho por defenderla, se ven precisados á abandonar sus familias y hogares por conservar la existencia, y el Ayuntamiento Constitucional, este cuerpo que tanto se habia afanado para que no perdiese la libertad el pueblo, cuya confianza habia merecido, no ve tam-

poco otro medio para sustraerse á las pesquisas de los perjuros y salvar las actas pertenecientes á las épocas constitucionales, que el de trasladarse con dichos documentos á Denia, para observar desde allí los movimientos del ejército.

Visto que este habia abandonado el Jucar y seguia en retirada, conoció el Ayuntamiento que la desgracia de Valencia era mas duradera de lo que en un principio pensó, y que por lo mismo debia dirigirse á un punto que al paso que seguro de los insultos de la faccion, fuese indudablemente adicto al sistema constitucional. Ninguno reunia estas circunstancias en el grado que la isla de Mallorca, y aunque algunos individuos tuvieron por conveniente transferirse á otros los que suscriben, despues de regar con lágrimas el suelo patrio, dirigieron su rumbo á esta Capital.

Y fue acertada su eleccion: el infortunio y la desgracia podrán ser títulos de desprecio para los hombres inicuos que desconocen las virtudes sociales; mas para los generosos habitantes de Palma fueron las únicas recomendaciones que tuvieron los que suscriben, y recomendaciones eficaces que les han proporcionado la mas benéfica acogida. Los Sres. Gefe político y Comandante general, el Ilustre Ayuntamiento, los ciudadanos de todas clases, todos les han dispensado las mas atentas consideraciones, y al paso que han llorado la suerte de Valencia, han dulcificado extraordinariamente el justo dolor que oprinia á sus concejales. Amarga ha sido para estos la expatriacion, ciudadanos; pero si les fuese dado prescindir de la causa que la ha motivado, todavia llamarian feliz á su desgracia, puesto que les ha proporcionado experimentar los dulces efectos de la beneficencia que tan particularmente recomienda nuestra adorada Constitucion: beneficencia tanto mas plausible en vosotros, cuanto que la hospitalidad que ejercitais no proviene de un contrato mútuo como la de los antiguos romanos, si que es efecto libre y espontáneo de la virtud que os distingue y prueba irrevocable de vuestra adhesion al sagrado pacto que hemos jurado.

Vuestra memoria, ciudadanos será indeleble en los corazones de los que firman, vuestro proceder, verdaderamente liberal será en adelante la norma, de sus acciones; y si place al Cielo que á la deshecha tempestad que hoy les agita suceda un dia de bonanza, reconocerán como primera obligacion patentizar la generosidad de los virtuosos palmesanos y corresponder dignamente á sus beneficios. Palma 25 de Junio de 1823.—*Salvador Sanjuan, Alcalde 1.º constitucional.*—*Antonio Donderis.*—*José García.*—*José Ramiro.*—*Jorge Chornét.*—*Francisco Ferrer, Regidores.*—*Luís Lamarca, Ayudante de Secretario.*

Imprenta de Domingo García.